

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

229.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.^º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 23 de enero de 2004.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
520040300965	D KHALID	X3615986H	PILAR DE LA HORADADA	16-12-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040309427	A HAJJI	X2016811X	BOCANEGRA	30-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040309439	A BOURIEL	X2200696X	SAN ISIDRO	30-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040309350	M BOUGALMOUSS	X3424248P	VILADECANS	29-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040298808	A MESTARI	X3748137B	SAN MARTIN DE VEGA	14-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040309518	M HAMMU	X0852140J	MELILLA	06-12-2003	60,00		RDL 339/90	011.4
520040302228	L MOHAMED	X1273674A	MELILLA	24-12-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040309788	F AL BACHIRI	X3201005A	MELILLA	28-12-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040298708	A MOGA	45249774	MELILLA	02-01-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040305138	M BOUKHIZOU	45287000	MELILLA	09-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040308915	A MOHAMED	45297958	MELILLA	16-12-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040308978	A MOHAMED	45297958	MELILLA	16-12-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040300643	A ORTEGA	45299320	MELILLA	27-12-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040310478	S ABDELKADER	45303659	MELILLA	11-01-2004	150,00		RDL 339/90	061.1
520040298867	A EL HASSANE	X2574085V	FUENTE ALAMO	25-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040309520	B KHATIRI	X2323066C	SAN JAVIER	09-12-2003	450,00		RDL 339/90	060.1

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE

APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

230.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.